

DECRETO N° 469 /

TEMUCO, 31 ENE. 2024

**VISTOS:**

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4699 de fecha 29 de diciembre de 2023, que autoriza como suplente en el permiso del Sr. Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] al Sr. Sergio Francisco Salazar Oyarzun C.I. N° [REDACTED] ✓
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud del Sr. Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] donde solicita cambiar suplente en su permiso municipal y asignar a su esposa Sra. Loida Cecilia Oyarzún Azocar C.I. N° [REDACTED]
- 3.- Certificado Médico del Sr. Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED]
- 4.- Fotocopia de Credencial de Discapacidad del Sr. Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED]
- 5.- Fotocopia de comprobante solicitud de Requerimiento de Cédula de identidad del Sr. Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 6.- Fotocopia de Credencial de comerciante autorizado por este municipio válida hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 7.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Loida Cecilia Oyarzún Azocar C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal del Sr. Sergio Ramón Salazar Silva C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle las Manuel Bulnes esquina Diego Portales fuera del McDonald vereda oeste por M. Bulnes, a la Sra. Loida Cecilia Oyarzún Azocar C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días a contar del 29 de enero de 2024, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/MCZ/BVMR(S)/mmr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

